



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 16 de abril de 2025

VISTO las Resoluciones C.S. N° 1059/11, 1624/13, 2410/15, 1314/16, 6/17, 1516/17, 204/19 y 278/20 por las cuales se adjudican las Becas para Docentes de la Universidad Tecnológica Nacional - Formación de Doctores en Áreas Tecnológicas Prioritarias, Convocatorias 2011, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, las Becas del Programa de Becas Cofinanciadas y del Programa de Fortalecimiento de Desarrollo Institucional y Científico, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar el seguimiento y la evaluación del cumplimiento de los requisitos estipulados en las mencionadas Resoluciones y de los compromisos asumidos por los becarios y las becarias, en el marco de los cuales fueron otorgadas las becas de Posgrado de la Universidad, a efectos de confirmar o no el debido cumplimiento de los contratos de partes oportunamente firmados.

Que el Comité de Becas ha evaluado los informes presentados por los becarios y las becarias y los argumentos explicitados por sus respectivos/as directores/as de tesis en relación a considerar la posibilidad de extensión de los plazos para la finalización y defensa de tesis, y recomienda el otorgamiento de las prórrogas solicitadas.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

ARTÍCULO 1°.- Otorgar un plazo adicional hasta el 31 de octubre de 2025 a las becarias: Valeria Iliana BERTOSI y Andrea Bibiana POJMAEVICH; y a los becarios: Diego Alejandro COCCONI, Francisco Andrés DELFÍN, Miqueas Ceferino DENARDI, Marcelo GUTIÉRREZ, Lucas Gastón LÓPEZ y Esteban Alejandro SCHAB; para aprobar sus tesis de doctorado y dar por cumplidos los respectivos contratos de partes.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar un plazo adicional hasta el 31 de marzo de 2026 a las becarias: Melina DENARDI, Nidia Nilda Estefanía FRETES, Lía Caren MEYER, Maira Estefanía PEREYRA, Dayana Paola RAUTENBERG y Camila Macarena TORRE; y a los becarios: Marcelo José ARCIDIÁCONO, Ezequiel BECCARIA, Bruno BIGNOTTI, José María FOLGUEIRAS, Oscar Daniel GÁLVEZ, Germán Rodolfo HENDERSON, Ezequiel Aníbal LATOUR, Néstor Damián MARASCO, Pablo Agustín MARINOZI, Martin NIEVAS, Alberto José PALACIO y Javier ZELECHOWER; para aprobar sus tesis de doctorado y dar por cumplidos los respectivos contratos de partes.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a la Secretaría de Planeamiento Académico y Posgrado el seguimiento de la aplicación de esta Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 655/2025

UTN
l.p.
p.f.d.
m.m.m.